



## Resolución Ministerial N° 103 -2015-MINAM

Lima, 30 de abril de 2015

Visto; el Memorando N° 168-2015-MINAM-VMGA de 30 de abril de 2015, del Viceministerio de Gestión Ambiental; la Ficha de Solicitud Autorización de Viaje al Exterior, y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante carta de invitación recibida el 25 de marzo de 2015, La Directora Regional y Representante del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP por sus siglas en inglés), cursa invitación al Ministerio del Ambiente - MINAM, para su participación en la Conferencia Regional sobre Información Ambiental en el marco del Sexto Informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO 6), a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 04 al 07 de mayo de 2015;

Que, de conformidad con la Resolución 4 científico – normativa aprobada en la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el 27 de junio de 2014, se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP por sus siglas en inglés), realizar la Consulta Global Intergubernamental y Multisectorial sobre el Informe Perspectivas del Medio Ambiente Mundial (GEO-6). La evaluación GEO es una actividad central del UNEP dirigida a mantener el medio ambiente mundial bajo revisión.

Que, el objetivo del citado evento es dar inicio al proceso y a la integración de contenidos para la evaluación regional (GEO LAC), con énfasis en la gestión de datos e información ambiental a través de la plataforma UNEP Live. Este evento está dirigido a funcionarios responsables de la gestión de datos ambientales y/o del sistema nacional de información ambiental.

Que, en tal sentido, resulta conveniente la asistencia y participación de un representante del MINAM, de acuerdo a lo señalado en el Memorando N° 168-2015-MINAM-VMGA de 30 de abril de 2015, del Viceministerio de Gestión Ambiental, por ser de interés institucional; cuya asistencia no irrogará gastos al Tesoro Público por cuanto los mismos serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente - PNUMA;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental, la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Reglamento de la Ley N° 27619 y sus modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicios, del señor JULIO ERNESTO DIAZ PALACIOS, Asesor Técnico II del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio del Ambiente - MINAM, a la ciudad de Panamá, República de Panamá, del 03 al 07 de mayo de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el servidor cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1 de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre el resultado del evento y las acciones que se deriven a favor del Ministerio del Ambiente, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.

**Artículo 3.-** La presente autorización de viaje no irroga gastos con cargo al presupuesto del Ministerio del Ambiente, asimismo, no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

**Artículo 4.-** Transcribir la presente resolución al Viceministerio de Gestión Ambiental y a la Oficina General de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

